

VS.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

Lomas de Sotelo, D.F., a 27 de septiembre del 2011.- -----

- - - Visto el contenido de la constancia que antecede de la cual se desprende el escrito sin número de fecha veintitrés de septiembre del dos mil once, enviado por el Ciudadano _____ representante legal de la empresa _____, al Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional, (Área de Responsabilidades), mediante el cual manifiesta que por así convenir a los intereses de su representada se desiste de la Inconformidad presentada en contra del acto de fallo y adjudicación del Procedimiento Nacional de Adquisiciones INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número 39/I/2011 para la adquisición de LLANTAS NUEVAS MARCA B F GOODRICH MODELO BAJA T/A MILITAR Y PARA VEHÍCULOS HUMVEE, NOMENCLATURA 37X12.5 C/VÁLVULA, RANGO DE CARGA "C" EQUIVALENTE A 6 CAPAS, TIPO DE CONSTRUCCIÓN RADIAL, APLICACIÓN TODO TERRENO, RANGO DE VELOCIDAD MÍNIMO 120 KM/H. para atención de los vehículos Humvee de cargo en las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, emitido en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintitrés de agosto del dos mil once, por lo que, con fundamento en lo establecido en los artículos 42, 43, 57 fracción II y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en aplicación supletoria por disposición del artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que disponen:

Artículo. 42.- Los escritos dirigidos a la Administración Pública Federal deberán presentarse directamente en sus oficinas autorizadas para tales efectos, en las oficinas de correos, mediante mensajería o telefax, salvo el caso del escrito inicial de impugnación, el cual deberá presentarse precisamente en las oficinas administrativas correspondientes.

Cuando un escrito sea presentado ante un órgano incompetente, dicho órgano remitirá la promoción al que sea competente en el plazo de cinco días. En tal caso, se tendrá como fecha de presentación la del acuse de recibo del órgano incompetente, salvo que éste aperciba al particular en el sentido de que su recurso se recibe sólo para el efecto de ser turnado a la autoridad competente; de esta circunstancia deberá dejarse constancia por escrito en el propio documento y en la copia sellada que al efecto se exhiba.

Los escritos recibidos por correo certificado con acuse de recibo se considerarán presentados en las fechas que indique el sello fechador de la oficina de correos, excepto en los casos en que hubieren sido dirigidos a una autoridad que resulte incompetente. Para tal efecto, se agregará al expediente el sobre sin destruir en donde aparezca el sello fechador, y cuando así proceda se estará a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Artículo. 43.- En ningún caso se podrán rechazar los escritos en las unidades de recepción de documentos

Artículo. 57.- Ponen fin al procedimiento administrativo:

I...

II. El desistimiento;



**ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA S.D.N.
EXPEDIENTE No. 001/INCONF/2011.**

VS.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

Artículo. 58.- Todo interesado podrá desistirse de su solicitud o renunciar a sus derechos, cuando éstos no sean de orden e interés públicos. Si el escrito de iniciación se hubiere formulado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectarán a aquél que lo hubiese formulado.

Por lo que en términos de los preceptos legales transcritos en el párrafo que precede el C. _____, representante legal de la empresa _____, presenta ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional, (Área de Responsabilidades), un escrito sin número de fecha veintitrés de septiembre del dos mil once, mediante el cual manifiesta que por así convenir a los intereses de su representada se desiste de la Inconformidad presentada en contra del fallo y adjudicación del Procedimiento Nacional de Adquisiciones INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número **39/I/2011** para la adquisición de LLANTAS NUEVAS MARCA B F GOODRICH MODELO BAJA T/A MILITAR Y PARA VEHÍCULOS HUMVEE, NOMENCLATURA 37X12.5 C/VÁLVULA, RANGO DE CARGA "C" EQUIVALENTE A 6 CAPAS, TIPO DE CONSTRUCCIÓN RADIAL, APLICACIÓN TODO TERRENO, RANGO DE VELOCIDAD MÍNIMO 120 KM/H. para atención de los vehículos Humvee de cargo en las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Ante tales circunstancias y en base a lo dispuesto en los artículos 2, fracción II, 11, 65, 66 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 116, 117 y 121 del Reglamento de la Ley citada, 57 fracción II y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en la materia y 79 fracción V y 80 fracción I numeral 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 17-A, 19, 28, 33 y 34 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo es de acordarse y se acuerda:

- - - **PRIMERO.-** Se tiene al Ciudadano _____, en su carácter de Representante Legal de la empresa _____, por así convenir a los intereses de su representada desistirse de la Inconformidad presentada en contra del fallo y adjudicación del Procedimiento Nacional de Adquisiciones INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número **39/I/2011** para la adquisición de LLANTAS NUEVAS MARCA B F GOODRICH MODELO BAJA T/A MILITAR Y PARA VEHÍCULOS HUMVEE, NOMENCLATURA 37X12.5 C/VÁLVULA, RANGO DE CARGA "C" EQUIVALENTE A 6 CAPAS, TIPO DE CONSTRUCCIÓN RADIAL, APLICACIÓN TODO TERRENO, RANGO DE VELOCIDAD MÍNIMO 120 KM/H. para atención de los vehículos Humvee de cargo en las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.- - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Con base a las consideraciones vertidas en los párrafos que anteceden se pone fin a la Inconformidad presentada en contra del fallo y adjudicación del Procedimiento Nacional de Adquisiciones INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número **39/I/2011**.- - - - -

- - - **TERCERO.-** Notifíquese el acuerdo de archivo de la inconformidad, al interesado, a la empresa tercera interesada y a la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional y Cúmplase.- - - - -



**ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA S.D.N.
EXPEDIENTE No. 001/INCONF/2011.**

VS.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

- - - Así lo proveyó y firma el Mayor de Justicia Militar y Licenciado **JORGE DAVID LEBOREIRO AMADOR**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional...”.

EL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL O.I.C. EN LA S.D.N.
MYR. DE JUSTICIA. MILITAR Y LICENCIADO.

JORGE DAVID LEBOREIRO AMADOR.
(B-2912703)

TESTIGO DE ASISTENCIA.
CABO OFICINISTA

TESTIGO DE ASISTENCIA.
SOLDADO OFICINISTA

BIBIANA CHRISTIAN TORT CASTREJÓN.
(A-10031127)

NALLELY ALEJANDRA LÓPEZ GUZMÁN.
(A-10034680)